

Señor:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR.  
E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de ETIENNE LEONOR ARIAS  
RODRIGUEZ contra EDUVILIA FUENTES Y OTROS.

Radicación: 2015-00420

ETIENNE LEONOR ARIAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y con domicilio en el municipio de Villanueva, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.798.517 de Villanueva, actuando en calidad de demandante en el proceso ordinario de la referencia, a través del presente escrito me permito manifestar a su despacho que DESISTO del proceso que presenté en contra de la señora EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la TERMINACION del proceso y el ARCHIVO del mismo.

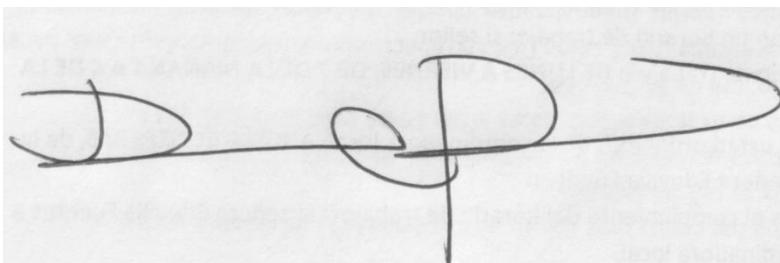
Solicito que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del CGP no se me condene en costas y perjuicios

Del Señor Juez, atentamente,

*Etienne Arias*

ETIENNE LEONOR ARIAS RODRIGUEZ.  
C.C. No 40.798.517 de Villanueva.  
Demandante.

Coadyuvo,



Rómulo José Rafael Tomás Romero Solano.  
CC 84008195 de Barrancas.  
TP 109893 del CSJ

Señor:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR.

E. S. D.

Referencia: Proceso ordinario laboral de MARITZA INES LUQUEZ  
BOTELLO contra EDUVILIA FUENTES Y OTROS.

Radicación: 2015-00414

MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO, mayor de edad, vecina y con domicilio en el municipio de Villanueva, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.798.183 de Villanueva, actuando en calidad de demandante en el proceso ordinario de la referencia, a través del presente escrito me permito manifestar a su despacho que DESISTO del proceso que presenté en contra de la señora EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la TERMINACION del proceso y el ARCHIVO del mismo.

Solicito que en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del CGP no se me condene en costas y perjuicios

Del Señor Juez, atentamente,

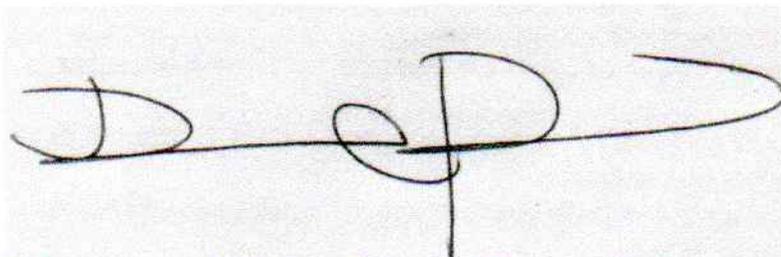
*Maritza Ines Luquez Botello*

MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO.

C.C. No 40.798.183 de Villanueva.

Demandante.

Coadyuvo,



Rómulo José Rafael Tomás Romero Solano.

CC 84008195 de Barrancas.

TP 109893 del CSJ